

RESOLUCIÓN No. 431 de 2018
(28 de junio)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017 y la Resolución 203 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 018 del 5 de enero de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia fiscal 2018, por valor de Setenta y Cuatro Mil Millones de Pesos (\$74.000.000.000) M/cte.

Que mediante Resolución 1640 del 12 de junio de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia fiscal 2018, por valor de Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos (\$26.554.000.000) M/cte.

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el levantamiento de la marca al rubro A-1-0-1-10 "Otros Gastos de Personal – Previo Concepto DGPPN", mediante oficio No. 2-2018-020271 del 21 de junio de 2018, por valor de \$1.015.000.000.

Que el artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al detalle del gasto", del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo", en concordancia con lo establecido en el artículo 1 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Que se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, contracreditando los rubros A--1-0-1-10 "Otros Gastos de Personal" y A-1-0-1-1 "Sueldos de Personal de Nómina", acreditando los rubros A-1-0-1-4 Prima Técnica, A-1-0-1-5 "Otros", "Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones y Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público por valor de \$2.986.056.352 de pesos.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por la Directora Administrativa y Financiera de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, se consideró necesario efectuar el referido traslado presupuestal, con el fin de amparar los nombramientos de algunos servidores, que se posesionarán entre los meses de junio y septiembre.

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, vigencia fiscal 2018 existe la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por valor de \$2.986.056.352, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 318 del 28 de junio de 2018, expedido por la Subdirección Financiera de la JEP.

Continuación de la Resolución No. 431 de 2018 "Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018"

Que el Decreto 2107 de 2017 establece: "...el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."

Que el artículo 2 de la Resolución No. 203 de 2018, señala lo siguiente:

"Delegar en el Director Administrativo la función de ordenación del gasto de la Jurisdicción.

Parágrafo. *En virtud de esta delegación, el Director Administrativo se encargará de la desagregación del presupuesto y sus modificaciones, como también de la ordenación de los pagos respectivos".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia 2018:

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR \$
A	GASTOS DE PERSONAL	2.986.056.354
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.986.056.354
A-1-0-1-1	Sueldos de Personal de Nómina	1.971.056.354
A-1-0-1-10	Otros Gastos de Personal	1.015.000.000

CREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR \$
A	GASTOS DE PERSONAL	2.986.056.354
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.789.470.969
A-1-0-1-4	Prima Técnica	19.195.086
A-1-0-1-3	Otros	1.588.828.771
A-1-0-1-9	Horas Extras	181.447.112
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.196.585.385

Continuación de la Resolución No. 431 de 2018 "Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018"

Artículo 2. La presente Resolución requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. Comunicar a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de junio de 2018


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Directora Administrativa y Financiera

APROBADO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Revisó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo
Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán

